



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán 08 MAY 2025

Expediente Electrónico N° SO-066/2025.-

**Resolución N° SO-225/2025.-**

**VISTO:**

El pedido realizado por alumnos de las Carreras del Área de Ciencias Exactas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, solicitando Cursado Condicional en diferentes asignaturas de los Planes de Estudios; y

**CONSIDERANDO:**

Que, Departamento de Alumnos eleva el informe correspondiente de los alumnos que solicitaron Cursado Condicional.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios de Sede Regional Orán en Transición a Facultad eleva el informe correspondiente, según el Reglamento de Cursado Condicional de Asignaturas, Anexo II de Resolución N° CD-EXA-290/2001, indicando los alumnos a los que les corresponde y los que no corresponde otorgar cursado condicional, con el visto bueno de Secretaria de Sede.

Que, corresponde otorgar/no otorgar cursado condicional solicitado por los alumnos del Área de Ciencias Exactas, con la condición de que finalice la materia adeudada en los Turnos Extraordinarios del segundo cuatrimestre; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

**POR ELLO:**

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Cursado Condicional, a los alumnos que a continuación se detallan de las Carreras del Área de Ciencias Exactas de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, según lo dispuesto por la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con la condición de que finalice la materia adeudada en los Turnos Extraordinarios del segundo cuatrimestre:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CARRERA	ASIGNATURA
Roque Antonio Carrizo	29.499.127	TEU	Electrónica Digital III
Evelin Camila Senteno	39.362.464	TIG	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de la información</li> <li>• Seguridad y Protección de la información</li> </ul>
Alex Bladimir Martin	42.131.429	TIG	Laboratorio de Ofimática II





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

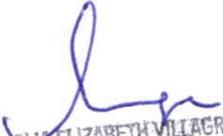
Expediente Electrónico N° SO-066/2025.-  
**Resolución N° SO-225/2025.-**

ARTÍCULO 2°: No otorgar el Cursado Condicional, a los alumnos que a continuación se detallan de las Carreras del Área de Ciencias Exactas de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por no encuadrarse en lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CARRERA
Andrea Lorena Yamil Vallejos	38.540.734	TIG
Yuliana Inés Vargas	43.836.192	TIG
Naim Nicolás Monteagudo	45.019.904	TUP
Nicolás Fernando Moya	43.986.468	TUP
Iván Gonzalo Mendoza Alzabet	45.178.787	TUP
Mauricio Damián Gutiérrez	44.831.780	LAS

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación, notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedras correspondiente y Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimientos y efectos.-

hc

  
Esp. ELENA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA